

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2016-10240 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 3/2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	
6	INVERSIONES REALES		58.500,00
	TOTALES	58.500,00	58.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 14 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2016/10240

CVE-2016-10240